

## RESOLUCION No. 01-C-DIC- 186

EDGAR COELLO GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, reforma y codificación del Estatuto de la Compañía " TAXICHAV C.A. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 15 de Febrero del año 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 104-IC-IC y 270-DJ-01 de 21 de Febrero y 1o. de Marzo del año en curso, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

## R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito, la reforma y codificación del Estatuto de la Compañía " TAXICHAV C.A. ", con domicilio en la parroquia Ricaurte del cantón Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que los señores Notarios Segundo y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y b.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 01 MAR. 2001



Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 19 de marzo del 2001.

*Rubén Dintimilla B.*  
Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Marzo 21 del 2001.  
El Notario.

*Honorario Regulado Solo*

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 187 del REGISTRO M. CASTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 743 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 22 de Marzo del 2001.

*Renucio*  
DR. RENUCIO AUQUILERA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

